

RESOLUCION N° 22376

VISTO:

El expediente CO-0062-01715425-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para limpiar y desobstruir el desagüe a cielo abierto en Callejón Aguirre entre las Avenidas Ángel Peñaloza y Blas Parera. Las tareas deberán comprender:

- a) Corte de malezas;
- b) Extracción de especies arbóreas que han crecido en el interior del canal;
- c) Extracción de residuos y erradicación de minibasurales;
- d) Tareas de reperfilado del canal a través de retropalás;
- e) Desobstrucción de caños cruza-calles.

Art. 2.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01715425-3 (PC)